



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Matapozuelos (Valladolid). Expte.: 75/2020.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022 la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Matapozuelos (Valladolid), promovida por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Castilla y León, el Diario el Día de Valladolid y la página web del Ayuntamiento www.matapozuelos.ayuntamientosdevalladolid.es durante el cual, en la Secretaría de este Ayuntamiento sito en la Avenida de Ramón y Cajal, n.º 1 en horario de atención al público de 9 a 14 horas, podrá consultarse el expediente completo y en su caso, presentarse en el Registro General, las observaciones y alegaciones que estimen convenientes.

La documentación de la Modificación también podrá consultarse en la página web www.matapozuelos.ayuntamientosdevalladolid.es.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las áreas afectadas por la Modificación, hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

Matapozuelos, 1 de junio de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: CONRADO ÍSCAR ORDÓÑEZ